

*Instituto de Fermentaciones Industriales. Madrid*

Presidente: Doña Concepción Llaguno Marchena, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Don Víctor Arroyo Valera, Investigador Científico.  
Doña Gloria Correa Rodríguez, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Ildefonso Mareca Cortés, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Don Margarita Buendía Lázaro, Investigador científico.  
Doña Josefina García de la Calera Talavera, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia*

Presidente: Don Andrés Casas Carramiñana, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Don José Royo Irazo, Profesor de Investigación.  
Doña Dolores Arocas Garcés, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José Manuel Sala Gomis, Colaborador Científico.

## Vocales:

Don José Flores Durán, Colaborador Científico  
Doña Mercedes Climent Gamborino, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Instituto de Productos Lácteos y Derivados Grasos. Madrid*

Presidente: Señorita Manuela Juárez Iglesias, Colaborador Científico.

## Vocales:

Don Miguel A. Quintana Samperio, Colaborador Científico.  
Don Nicasio Esteban Rodríguez, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Carlos Barros Santos, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Don Francisco J. Nieto Rodríguez-Brochero, Colaborador Científico.  
Don Antonio Jiménez Paterna, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Instituto de Cerámica y Vidrio. Madrid*

Presidente: Don Francisco José Valle Fuentes, Investigador Científico.

## Vocales:

Don Francisco José Morales Poyato, Titulado Técnico Especializado.  
Don Guillermo Díaz Serrano, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Salvador de Aza Pendas, Investigador Científico.

## Vocales:

Don José Luis Oteo Mazo, Colaborador Científico.  
Don José Luis Rodríguez Prieto, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Centro Experimental del Frio. Madrid*

Presidente: Don Manuel Domínguez Alonso, Colaborador Científico.

## Vocales:

Don Manuel Sánchez González, Titulado Técnico Especializado.  
Doña Concepción de Figueras y Octavio de Toledo, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José Miguel Díaz Serrano, Colaborador Científico.

## Vocales:

Don Jaime Ruiz Rodríguez, Colaborador Científico.  
Doña Carmen Pelluch López, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Organización Central del Patronato. Madrid*

Presidente: Don Agustín Sánchez Morales, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Don Angel Moya Valdés, Titulado Técnico Especializado.  
Don Manuel Prieto Espinosa, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José María Pombo Angulo, Titulado Superior Especializado.

## Vocales:

Don Enrique Bescansa Gutiérrez de Ceballos, Técnico de Gestión.  
Don Carlos López Estévez, Ayudante Diplomado de Investigación.

*Centro de Cálculo Electrónico. Madrid*

Presidente: Don Antonio Valle Bracero, Profesor de Investigación.

## Vocales:

Doña María Teresa Fernández Muñoz, Colaborador Científico.  
Don Pedro Martín Álvarez, Titulado Técnico Especializado.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Fernando Valle Rodríguez, Investigador Científico.

## Vocales:

Doña Amparo Oñoro de los Ríos, Colaborador Científico.  
Don Adolfo Valle Bracero, Titulado Técnico Especializado.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario general.—6.871-E.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo II, «Matemáticas», II, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 25 de febrero de 1972, a las trece horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Presidente, Alberto Dou Más de Xexás.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios con destino en la Sección Provincial de Baleares.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad una plaza de Oficial administrativo de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del Ministerio de Trabajo,

Esta Subsecretaría, a propuesta del Delegado general de dicha Organización, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, tiene a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios con destino en la Sección Provincial de Baleares.

Segundo.—Dicho concurso-oposición se celebrará con sujeción a las normas contenidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio; a las del Reglamento General de la Organización de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947, a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que de acuerdo con dichas bases adopten los Tribunales designados al efecto.

Tercero.—Las bases específicas de la presente convocatoria son las siguientes:

#### I. Concurso oposición

1. Constará de unas pruebas selectivas que se desarrollarán en dos fases:

1.1. Oposición, que comprenderá dos ejercicios escritos relativos a las materias programadas y uno de mecanografía.

1.2. El programa para dichos dos ejercicios será el que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 189 del día 20 de agosto de 1970, páginas 13515 y 13516.

1.3. Concurso, que será resuelto en función de los méritos que aleguen los concursantes de entre los que se indican en la convocatoria.

#### II. Requisitos de los aspirantes

1. Para ser admitido en el concurso oposición será necesario reunir los requisitos siguientes:

1.1. Ostentar la nacionalidad española.

1.2. Tener cumplidos los veintiún años de edad el día en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

1.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior.

1.4. No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

1.6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.7. Los aspirantes femeninos acreditarán además haber cumplido, o estar exentos de prestarlo, el Servicio Social de la Mujer.

#### III. Instancias

1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán su solicitud por escrito al Ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo, Jefe de la Organización de Trabajos Portuarios, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar:

a) Fecha de nacimiento, el título alegado y si reúnen todos los restantes requisitos de la base II.

b) Que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

c) Para la fase de concurso, el idioma o idiomas extranjeros de los que deseen ser examinados y los demás méritos que ostimen poseer.

1.1. Las instancias se presentarán en el Registro de la Sección Central de la Organización de Trabajos Portuarios, Ministerio de Trabajo, Agustín de Bethancourt, número 4, Madrid, o bien por las normas que establece el artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre procedimientos administrativos.

1.2. Los derechos de examen se fijan en 250 pesetas, y cuando su pago se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en su instancia el número del resguardo y su fecha; si se efectúa el pago de estos derechos directamente en la Habilitación de la Sección Central, se entregará al propio tiempo que aquélla, retirándose el correspondiente recibo.

1.3. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito del pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos, así como de los no admitidos, indicando para éstos los motivos de su exclusión, pudiendo los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ya citado anteriormente en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de las listas.

#### IV. Tribunales

1. Transcurrido el plazo anterior sin formularse reclamación alguna o resueltas las que se hubieran presentado, se publicará igualmente la lista definitiva de admitidos y se designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, antes citado.

1.1. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Delegado de Trabajo, Jefe de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Baleares.

Vocales: El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, Interventor de la Sección.

El Secretario de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios.

Secretario: Un funcionario administrativo de la Sección, con voz y voto.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

#### V. Fase de oposición

1. La oposición constará de tres ejercicios:

a) Contestar por escrito a dos temas sacados a la suerte. Uno de la parte general y otro de la especial del programa adjunto, con duración máxima de dos horas.

b) Resolver por escrito uno o más casos prácticos propuestos por el Tribunal sobre materias correspondientes a la tercera parte del mismo programa, con igual duración máxima de dos horas.

c) Ejercicio de mecanografía para los aspirantes que hayan aprobados los anteriores, consistente en copiar a máquina, durante quince minutos y a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto, de un texto que facilitará el Tribunal.

1.1. Dichos ejercicios tendrán el carácter de eliminatorios y, por consiguiente, los que no superen algún ejercicio no podrán actuar en el siguiente.

1.2. La calificación de los ejercicios se realizará inmediatamente de su terminación por el Tribunal, el cual podrá otorgar de cero a 10 puntos en cada uno de ellos, promedio de la suma de los que concedan sus miembros.

1.3. Para superar cada ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos.

1.4. En ningún caso se podrán aprobar más opositores que la plaza convocada.

#### VI. Fase de concurso

1. Se considerarán como méritos los siguientes:

a) Estar en posesión de título facultativo o de Escuela Técnica Superior, cuatro puntos.

b) Título de Profesor Mercantil, tres puntos.

c) Título de Graduado social, dos puntos.

d) Uno o más idiomas extranjeros modernos, tres puntos por cada idioma. A estos efectos se efectuará una prueba sobre el idioma alegado por el aspirante, en la que se permitirá el uso de diccionario.

1.1. La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la de la oposición, resultando del total el orden definitivo.

#### VII. Realización de los ejercicios

1. Transcurrido el plazo de impugnación del Tribunal o resuelta la que se hubiera formulado, se dará éste por constituido y se procederá a publicar con quince días al menos de antelación el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, advirtiéndose a este respecto que las pruebas tendrán lugar en la Sección Provincial.

1.1. Los aspirantes serán convocados para el primer ejercicio y para los sucesivos mediante llamamiento único, por lo que quedarán excluidos automáticamente aquellos que no comparezcan.

#### VIII. Actuación del Tribunal

1. Concluidos los ejercicios de la fase de oposición y realizado el concurso, el Tribunal elevará el acta en que consten los resultados al Delegado general de la Organización, quien procederá a la publicación del aspirante aprobado con la puntuación obtenida.

1.1. El opositor aprobado deberá aportar en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si no los presentara en dicho plazo o no fueran suficientes a los efectos indicados, quedará decaído de todo derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

1.2. Transcurrido el plazo anterior, el Delegado general someterá al Ilustrísimo señor Subsecretario Jefe de la Organización de Trabajos Portuarios la propuesta de nombramiento que proceda.

1.3. El nombramiento se considerará hecho a título de prueba, conforme con lo establecido en el artículo 64 del vigente Reglamento de 15 de diciembre de 1947.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Utrera Molina.

Hmo. Sr. Delegado general de la Organización de Trabajos Portuarios.